MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: Autoriza Ayuda Social
MONTE PATRIA, 03 DE NOVIEMBRE 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y

- Decreto Alcaldicio Nº 13.802, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

- Informe Social Nº 1273 de fecha 30 de Octubre 2015, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº **12323 /**

1º.- **OTORGUESE,** A la Sra. **CLAUDIA ANDREA FLORES FLORES,** Cédula de Identidad Nº [redacted], Monte Patria, Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de $ 40.000.- (cuarenta mil pesos), aporte que requiere ayudar económicamente a la individualizada a costear las necesidades básicas. **Se solicita girar la ayuda a cuenta Rut de la usuaria.**

2º.- Por ser calificado la asistida y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas **(Gestión Programas Sociales)**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL **ALCALDE**

EAV/scab